

Departamento de Comunicación



cem

CONFEDERACIÓN
DE EMPRESARIOS
DE MÁLAGA

DOSSIER DE PRENSA DIARIO

FECHA:

25 DE JULIO DE 2013



CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE MÁLAGA

C/ San Lorenzo 20, 29001 MÁLAGA - Tfno.: 952 06 06 23 - Fax: 952 06 01 40 - www.cem-malaga.es - e-mail: cem@cem-malaga.es

La justicia pone en duda el límite a la ultraactividad de los convenios

La Audiencia Nacional no ve «jurídicamente realista» dejar caer los acuerdos ya vencidos y avala los pactos previos a la reforma laboral

■ J. A. BRAVO

MADRID. Cual desactivador de explosivos, la Audiencia Nacional inutilizó ayer, al menos en parte, los efectos de la «bomba de relojería» —como la definieron varios catedráticos de Derecho del Trabajo— que puso en marcha el Gobierno hace un año al aprobar la Ley 3/2012 de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral. Hablamos de la controvertida ultraactividad, que tiene en vilo a más de un millón de trabajadores —patronal y sindicatos no se ponen de acuerdo sobre el número de afectados— pues la prórroga legal de un año para sus convenios vencidos expiró el 8 de julio.

Eso, en teoría, conforme a la reforma del Ministerio de Empleo que dirige Fátima Báñez, que primero estableció (vía decreto) un periodo de dos años de ultraactividad y luego lo redujo a uno. Se puso así fin a la prórroga indefinida de los convenios colectivos antes de que se firmara uno nuevo, uno de los principales caballos de batalla de la CEOE. Si pasado ese tiempo no hay acuerdo, los trabajadores quedarían amparados por el convenio superior de su sector (provincial, autonómico o estatal) o, de no haber otro, el propio Estatuto de los Trabajadores.

Consciente de los problemas que se podrían plantear en muchos casos —los ritmos de la negociación colectiva nunca han sido ágiles y la crisis no los ha mejorado—, los agentes sociales firmaron el 23 de mayo un pacto por el que se comprometían a aconsejar a sus negociadores en las diferentes mesas abiertas que si las conversaciones se dilataban más allá del referido plazo legal y había visos de llegar a buen puerto los convenios se mantuvieran en vigor, aunque si entraban en un punto muerto debían acudir a un árbitro. Pero fue solo una recomendación.

La sentencia de la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional da un paso más en esa línea y, además, grande. En primer lugar, tiene validez jurídica, además de servir como precedente para los pleitos sobre la ultraactividad que ya están en los tribunales o pueden llegar en los próximos meses. Lo fundamental de su fallo es que, por vez primera, la justicia avala la vigencia de los convenios suscritos antes de la reforma publicada el 7 de julio de 2012, de forma expresa si así lo pactaron en su día empresa y trabajadores, e implícita en el resto de casos.

Entrando en detalle —la resolución resuelve una demanda del sindicato de pilotos (Sepila) contra la aerolínea Air Nostrum por la teórica extinción de su convenio—, los

magistrados sostienen que «no parece razonable ni jurídicamente realista» mantener que todos los acuerdos anteriores a la reforma perdieron su vigencia el pasado día 8 «sin matiz alguno» —«puesto que no es eso lo que dice el legislador», advierten—, ni tampoco que todos «perveen como si nada hubiera cambiado en la regulación legal». La paura fundamental, destacan, es que la regla de la ultraactividad limitada «no es absoluta ni imperativa».

Solo una disposición más

Entonces, cabe preguntarse para qué se cambió la ley en ese punto. «Seguramente», apunta la Sala de lo Social, para «procurar una adaptación del contenido de la negociación co-

lectiva a los cambiantes escenarios económicos y organizativos», de forma que poner un tope a la prórroga de los convenios «no sería más que la última de una serie de disposiciones destinadas» a tal fin, aunque sin fuerza ni importancia específica «puesto que solo es una norma de derecho transitorio que se limita a fijar el 'dies a quo (término suspensivo)' del plazo de un año recogido en el artículo 86.3 del Estatuto».

«Nótese —resaltan los jueces sobre la voluntad del legislador— que se ha optado por no hacer expresa tabla rasa con ellos», cosa que sí hizo con otros puntos en su reforma. «Una diferencia de actitud —apunta— que, aunque no determinante, debe ser ponderada». En este sen-

Bruselas apura a España a anunciarle sus cambios laborales

El vicepresidente de la Comisión Europea y responsable de Asuntos Económicos y Monetarios, Olli Rehn, apuró ayer al Gobierno a terminar «antes de finales de mes» su evaluación de la reforma laboral. Añadió, además, que España deberá presentar en septiembre «las modificaciones que fueran necesarias» en el mercado de trabajo para hacer frente al nivel «inaceptablemente elevado» de paro, conforme a las «recomendaciones específicas» hechas desde Bruselas.

tido, señalan que si el Ejecutivo hubiera querido que los pactos anteriores a ese cambio legal decayeran sin más hubiera sustituido por completo las cláusulas de ultraactividad, lo que no hizo. «Cuesta pensar que desee semejante ineficiencia, sobre todo cuando no lo pide», precisa.

«No se sostiene que el legislador haya siquiera insinuado que perderían valor», abunda en su tesis la Sala. «Otra cosa es que, en la práctica», dada la gran cantidad de convenios previos a la reforma con cláusulas de ultraactividad, «el cambio normativo pierda fuerza». «Pero tal consideración competía al legislador —añade— y hemos de presumir que fue sopesada», de manera que «no podemos prejuzgar un precepto que expresamente cede la prioridad a la autonomía colectiva» de negociación. La última palabra la tendrá el Tribunal Supremo, ante el que todavía cabe recurrir esta sentencia.



El secretario de Estado de Seguridad Social, Tomás Burgos. ■ EFE

Los trabajadores parciales cotizarán y cobrarán menos

El Gobierno resuelve los cambios instados por la justicia con un nuevo baremo que ampliará los pensionistas, pero reducirá su aportación

■ J. A. B.

MADRID. Cotizar la mitad de años que hasta ahora, aunque también recibir una pensión menor. Son las principales novedades de la reforma que el Gobierno va a introducir en el modelo de jubilación de los trabajadores a tiempo parcial, que tanto el Tribunal de Justicia de la UE como el Tribunal Constitucio-

nal declararon nulo en abril por resultar «discriminatorio» no solo frente al resto de contratos laborales sino también entre sexos.

El secretario de Estado de Seguridad Social, Tomás Burgos, presentó ayer esos cambios en la comisión del Pacto de Toledo, a la vista de que sus conversaciones con los agentes sociales no marchan al ritmo deseado y con la intención de «agilizar los trabajos que deben desembarcar en una nueva regulación a corto plazo». Así lo permitirá la mayoría absoluta de la que disfruta el PP, aunque el consenso no parece

fácil. Para la oposición, dispuesta al acuerdo, el Ejecutivo está siendo «cicatero» respecto a los cambios que pedían los tribunales.

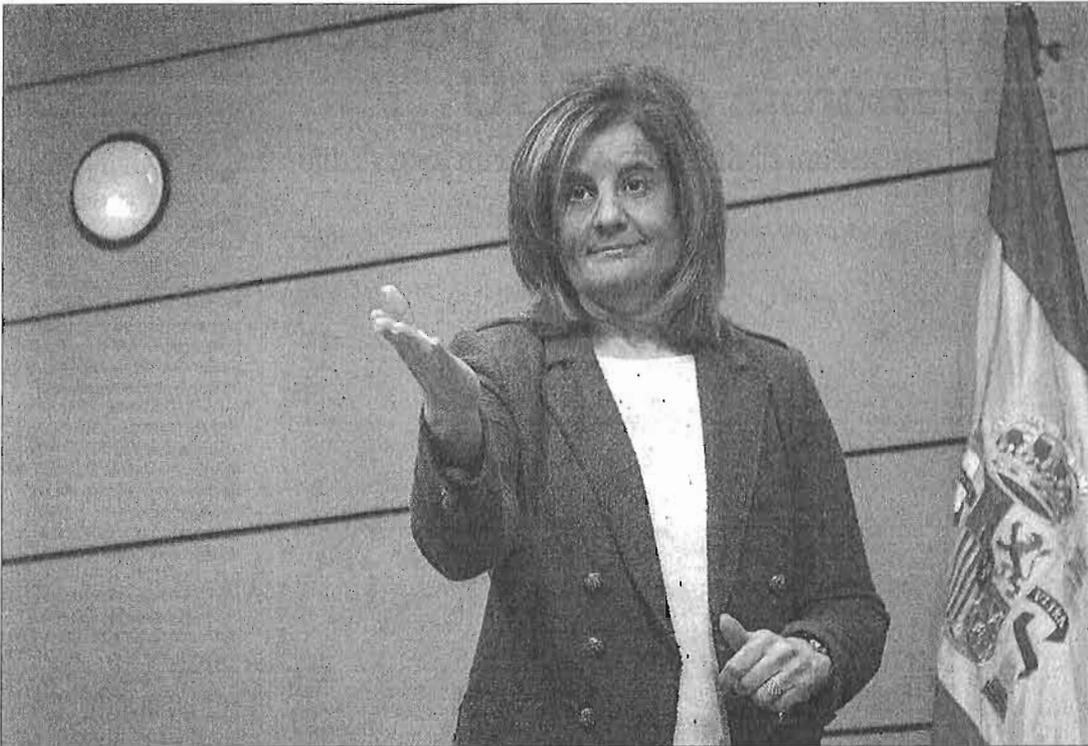
Se referían a la voluntad gubernamental de reducir la aportación que hace —vía Presupuestos— para que la pensión de los trabajadores a tiempo parcial alcance los mínimos. El Ministerio de Empleo lo justifica en aras a garantizar la viabilidad del sistema, dado que ahora más personas de este colectivo —un 40% de los que antes no lo recibían— accederán a esa prestación.

El principal cambio es un nuevo coeficiente de parcialidad que mide lo que representa su jornada laboral respecto a lo que sería un día de trabajo completo. El período mínimo que tendrán que cotizar para disfrutar de una pensión se ajustará a dicho cálculo, de modo que si una persona trabajara la mitad de una jornada completa, debería abonar dicha cuota durante siete años y medio, la mitad que ahora.

En cuanto al cálculo de la base reguladora, que determinará la cuantía final de la prestación que recibirán, el informe de la Seguridad Social plantea mantener las condiciones actuales. Es decir, que se tomará el promedio de las cifras de cotización del interesado correspondientes a los 16 años inmediatamente anteriores a su jubilación.

Burgos señaló que el contexto de abultado déficit público y recesión económica «no es el más deseable para introducir cambios en una materia tan sensible como las cotizaciones». Por eso, dijo, las pensiones de los trabajadores a tiempo parcial serán proporcionalmente inferiores a las de quienes tienen una jornada completa. «Quien ha trabajado por 200 y 300 euros —explicó— no puede esperar una pensión contributiva de 600 euros».

Normas & Tributos



Fátima Báñez, ministra de Empleo y Seguridad Social. ELISA SENRA

Los jueces impiden que los convenios colectivos caduquen automáticamente

Aclaran cómo aplicar el límite de un año de vigencia que fijó la reforma laboral

Teresa Blanco MADRID

Las condiciones laborales de los trabajadores plasmadas en convenios colectivos anteriores a la reforma laboral operada el pasado 7 de julio de 2012 (Ley 3/2012) mantienen su vigencia, si las partes así lo han acordado, hasta que sea sustituido por uno nuevo, después del cumplimiento del límite de un año que la citada reforma dio a la llamada *ultraactividad* (prórroga automática del convenio hasta que se pacte uno nuevo).

A esta conclusión ha llegado la Audiencia Nacional, en una sentencia de 23 de julio (y publicada ayer) que zanja uno de los aspectos más polémicos de la reforma laboral: la vigencia de estos convenios, en tanto que la reforma estipuló que los convenios colectivos denunciados antes del 7 de julio de 2012 tendrían, salvo pacto en contrario, una vigencia de un año, ésto es, hasta el 8 de julio pasado. A partir de esta fecha, quedarían suspendidos.

Se trata de la primera vez que los jueces se pronuncian sobre la *ultraactividad* de los convenios colectivos, es decir, sobre si sus condiciones continúan en vigor o no una vez

finalizado el periodo para el que fueron pactados y hasta la aprobación de uno nuevo.

Dice la sentencia que "es necesario dilucidar la voluntad del legislador expresada en el artículo 86.3 del Estatuto de los Trabajadores (ET), que, tras ser modificado por la Ley 3/2012 introduce este límite temporal para la *ultraactividad* de los convenios, salvo que incluyeran un pacto en contrario entre los representantes sindicales y la empresa. Y es que, hasta la entrada en vigor de la reforma laboral los convenios colectivos se prorrogaban automáticamente hasta que eran sustituidos por uno nuevo.

El problema reside, explica el fallo, en que el artículo 86.3 del ET, "no establece una disposición de carácter imperativo (...), sino que expresamente otorga primacía a la autonomía colectiva, lo que plantea dudas respecto de la validez de las cláusulas de *ultraactividad* contenidas en los convenios preexistentes, acuciadas cuando el régimen que operaba por defecto era distinto del ahora aplicable". Y añade que el precepto, "al mencionar el pacto en contrario impide que entre en jue-

Denuncia las dudas que plantea la Ley sobre la validez de las cláusulas de 'ultraactividad'

La sentencia no es firme y contra ella cabe recurso de casación ante el Tribunal Supremo

go la regla legal subsidiaria de *ultraactividad* limitada".

De ahí, que "la vigencia o no de las condiciones laborales debe tener en cuenta lo que las partes expresaron en sus acuerdos anteriores".

La voluntad de ambas partes

La ponente, la magistrada San Martín Mazzucconi, sostiene que este periodo de un año no puede aplicarse sin más de forma inflexible, sino que hay que estudiar la volun-

tad de ambas partes a la hora de aplicar la vigencia de las condiciones del convenio más allá del periodo para el que fueron pactadas".

En el caso concreto la Audiencia aborda una demanda del Sepla (Sindicato Español de Pilotos de Líneas Aéreas) contra la aerolínea Air Nostrum en la que el Sepla solicitaba la permanencia del III convenio colectivo hasta la aprobación de uno nuevo que sustituyera al anterior, al entender que así se había pactado entre ambas partes, y que así se expresaba en el convenio.

Y concluye, a la luz de los hechos concretos, que entre el Sepla y Air Nostrum "se acordó específicamente mantener el convenio hasta que hubiera uno nuevo". Y es que, asegura la magistrada que "la posibilidad de limitar la *ultraactividad* a un año siempre ha estado disponible para las partes, y escogieron no establecerla, por lo que mal puede decirse que no era su voluntad desplazar el régimen de *ultraactividad* anual que el legislador ahora propone de modo subsidiario".

No obstante la sentencia de la Audiencia Nacional no es firme, y contra ella cabe recurso de casación ante el Tribunal Supremo.

Los trabajadores parciales cobrarán pensión con menos años cotizados

La cuantía de la prestación será menor a la de los empleados a tiempo completo

Ingrid Gutiérrez MADRID.

Los trabajadores a tiempo parcial no necesitarán haber cotizado un mínimo de 15 años para poder acceder a una pensión de jubilación, que, en su cuantía, será proporcionalmente inferior a la de los empleados a tiempo completo. Ésta fue la propuesta que el secretario de Estado de la Seguridad Social, Tomás Burgos, presentó ayer a la Comisión del Pacto de Toledo.

A lo largo de su intervención, Burgos reconoció que el Ejecutivo reducirá las aportaciones que realiza actualmente para que la cuantía de la pensión alcance unos mínimos, algo que suscitó las críticas de algunos Grupos Parlamentarios. De hecho, el Gobierno pretende que los complementos a mínimos que perciban los trabajadores a tiempo parcial también sean proporcionalmente inferiores, para garantizar así la viabilidad del Sistema.

Estos complementos "no pueden ser la puerta de atrás para encontrar beneficios desproporcionados respecto a los trabajadores a tiempo completo", puntualizó el secretario de Estado, quien apostó por vincularlos a un criterio de proporcionalidad. Lo contrario sería, en su opinión, una injusticia para los trabajadores a tiempo completo.

Así, puso como ejemplo que, con los complementos actuales, una persona que haya cotizado cinco años, con una base reguladora de unos 600 euros, podría acceder por sus propios medios a una pensión de 151 euros, que sería completada has-

ta los 513 euros. Por ello quiso hacer hincapié en que el Sistema no puede estirarse hasta extremos imposibles, máxime ahora que las cuentas de la Seguridad Social atraviesan un momento complicado. Lo contrario, dijo, supondría lanzar mensajes equívocos como "da lo mismo cotizar que no cotizar".

Cotizar durante 7,5 años

Con la propuesta de Empleo, el período mínimo de cotización exigido para poder cobrar la pensión dependerá del coeficiente de parcialidad que acrediten a lo largo de su vida laboral en relación a la jornada a tiempo completo. Si un trabajador tuviera un coeficiente de parcialidad del 50 por ciento (su jornada laboral fuera la mitad de la completa) debería acreditar 7,5 años cotizados para poder acceder a la pensión y no 15, como hasta ahora. Si ese coeficiente fuera del 10 por ciento, necesitaría 1,5 años.

El objetivo es que un mayor número de trabajadores a tiempo par-



Tomás Burgos, secretario de Estado de la Seguridad Social. ELISA SENRA

cial pudiera acceder a la jubilación, tal y como persigue la sentencia del Tribunal Constitucional que ha motivado estos cambios. Tomás Burgos aseguró que, así, un 40 por ciento de los empleados que hasta aho-

ra no lograban acceder a una pensión (en su mayoría mujeres), ahora podrá hacerlo.

El secretario de Estado de la Seguridad Social urgió a los grupos a aprobar el nuevo sistema para evitar más distorsiones en el reconocimiento de las pensiones, dado que la Seguridad Social tiene bloqueados 800 expedientes. "El tiempo no debe impedir el consenso y el acuerdo", aseguró el portavoz de CIU, Carles Campuzano. La socialista, Isabel López i Chamosa incidió en que los complementos a mínimos se financian con los Presupuestos, por lo que no deberían someterse a principios de contributividad. Desde la Izquierda Plural, Joan Coscubiela reclamó que en ningún caso sean inferiores a la paga asistencial.

Rehn reclama a España que termine la evaluación de la reforma laboral

El vicepresidente de la Comisión Europea, Olli Rehn, aseguró ayer que España debe terminar su evaluación de la reforma laboral antes de final de mes. Rehn reclamó a nuestro país que presente las modificaciones necesarias para septiembre. Así, defendió que España debe acometer una reforma integral de las políticas activas, tomar medidas adicionales para modernizar el servicio público de empleo o prestar atención específica a los jóvenes que no tienen empleo y tampoco se están formando o a los trabajadores de más edad.

Las subvenciones cayeron un 25% en 2012

El 53% de las ayudas a empresas fueron locales y autonómicas

Agencias MADRID.

Las subvenciones públicas a empresas cayeron cerca del 25 por ciento en 2012 en relación al año previo, hasta un total de 3.041,44 millones de euros. Según datos de la

agencia de calificación española Axesoi; recogidos por *Europa Press*, desde el recrudescimiento de la crisis en 2009, las subvenciones públicas a sociedades mercantiles han descendido prácticamente a la mitad (un 45,4 por ciento desde los 5.574,76 millones de euros de apoyo público que se concedieron entonces).

El número de empresas que se han beneficiado de esas ayudas se ha reducido desde el máximo mar-

cado en 2012, cuando 52.245 sociedades recibieron algún tipo de subvención, hasta las 35.300 que recibieron este respaldo el año pasado.

La mayoría, territoriales

De las ayudas concedidas en 2012, 1.611 millones, casi el 53 por ciento, fueron otorgadas por las autonomías y organismos locales (un 51,8 por ciento menos que en 2011). La Administración Central concedió los restantes 1.430 millones (un 38,7

por ciento menos que en 2011). Las diez empresas que más subvenciones recibieron el pasado año son Peugeot España (66,76 millones), Unión Minera del Norte (29,33 millones), Hunosa (27,5 millones), Telefónica (23,9 millones), Renault España (23,5 millones), Iveco España (20 millones), Coto Minero Cantábrico (19,8 millones), Agroseguro (19,2 millones), EADS (17,7 millones) y Unión Fenosa Distribución (16,9 millones).

Aehcos y Estrella Morente, premios Andalucía de Turismo

PROMOCIÓN

:: **P. M.** La cantaora Estrella Morente, la Asociación de Empresarios Hoteleros de la Costa del Sol (Aehcos), el touroperador especializado en el mercado ruso Natalie Tours y la Fundación Real Escuela Andaluza del Arte Ecuestre (REAAE) destacan entre los galardonados con los Premios Andalucía de Turismo de 2013, que fueron fallados ayer. Estas distinciones, que se entregarán coincidiendo con el Día Mundial del Turismo, también designaron al Ayuntamiento de Linares, al Instituto de Educación Secundaria

(IES) Almeraya de Almería y a Rita Schiltz, que obtuvo el galardón al 'Trabajador o Trabajadora'. Schiltz ha desarrollado un intenso trabajo en el sector durante 37 años en el ámbito de guías turísticas. Estos premios, que concede la Junta, pretenden reconocer la labor en favor del desarrollo del sector turístico. Este año celebran su novena edición y se fallaron ayer en Sevilla por unanimidad en una reunión presidida por el viceconsejero de Turismo, Antonio Jesús Roldán y el secretario general para el Turismo, Vicente Granados. Los galardones se convocan en siete modalidades: 'Institución pública o privada'; 'Empresa o empresario'; 'Trabajador'; 'Excelencia en la Gestión', 'Comunicación', 'Formación e Investigación' y 'Embajador de Andalucía'.



Parte del jurado. :: SUR

SUR 25 JUL. 2013

Unicaja Banco renueva su apoyo a más de 2.500 empresarios de la Costa del Sol

:: SUR

MÁLAGA. Unicaja Banco ha renovado un año más su apoyo a las más de 2.500 empresas y profesionales que se integran en distintas asociaciones empresariales de la Costa del Sol. En este sentido, la entidad ha firmado nuevos acuerdos de colaboración con las asociaciones de empresarios de los municipios malagueños de Benalmádena, Estepona, Fuengirola, Marbella, Mijas, Nerja, Torre del Mar y Vélez-Málaga.

En virtud de estos acuerdos la entidad ofrece a los empresarios y profesionales que forman parte de esta asociación un servicio financiero integral específico, con condiciones favorables, dirigido a facilitar y mejorar el desarrollo de su gestión y actividad, según han precisado desde Unicaja Banco.

Los nuevos convenios firmados incluyen también una línea de micro créditos destinada a fomentar el autoempleo a través de la concesión de pequeños créditos a empresarios, emprendedores o profesionales con proyectos empresariales viables.

La profesora de la UMA Concepción Travesedo, nueva directora de la UNED en Málaga

Sustituirá en el cargo a María José Álvarez en un centro que cuenta con 8.000 alumnos en la provincia y que imparte 55 titulaciones oficiales

:: AMANDA SALAZAR

MÁLAGA. La profesora de la Universidad de Málaga (UMA) Concepción Travesedo de Castilla será la nueva directora de la UNED en Málaga. Según confirmaron fuentes de la UNED, Travesedo sustituirá en el cargo a María José Álvarez Arza, que ha permanecido al frente del centro asociado María Zambrano desde enero del año 2008.

El nombramiento, propuesto por el rector Alejandro Tiana Ferrer, se hizo público en el pasado Consejo de Gobierno de la Universidad a Distancia en Madrid, aunque será ratificado hoy por la Junta Rectora de la UNED en Málaga, en la que participan también el Ayuntamiento de la capital, Unicaja y la Diputación, que ostenta la presidencia.

Nacida en Málaga, Travesedo es licenciada en Ciencias de la Información y doctora en Periodismo por la Universidad Complutense de Madrid. Desde el año 2003 imparte clases en la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la UMA, en el departamento de Periodismo, donde enseña 'Estructura Global de Medios' y 'Métodos y Técnicas de Investigación en Comunicación'. Es experta universitaria en Entornos Virtuales de Formación y compagina su labor docente con la investigación y con estancias en universidades extranjeras.

También trabaja desde el año 2004

en labores de voluntariado en la ONG Entreculturas, en proyectos de educación para el desarrollo.

La nueva directora de la UNED asumirá el cargo en un centro consolidado que lleva 35 años acercando la educación universitaria a malagueños que viven en municipios alejados de la provincia, ciudadanos que abandonaron sus estudios y buscan una se-

gunda oportunidad para continuar su formación, o a alumnos que por sus circunstancias laborales, personales o familiares no pueden acudir a una universidad con clases presenciales. En total, 8.000 estudiantes se matricularon el pasado curso en la UNED de Málaga. Una cifra que no ha dejado de crecer en los últimos años debido a que la crisis económica ha empujado a muchas personas a mejorar su currículum de cara a reincorporarse al mercado laboral.

El pasado curso, la UNED impartió en Málaga 55 titulaciones oficiales adaptadas a diplomaturas, licenciaturas y grados del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) en las ramas de humanidades, ciencias, ingenierías y ciencias sociales. Además, el centro alberga también el Centro Universitario de Idiomas a Distancia (C.U.I.D.), en el que se ofrecen cursos de alemán, chino, francés, inglés e italiano; y facilita el ingreso a la universidad con los cursos de Acceso para mayores de 25 y 45 años. Cuenta también con 11 aulas municipales de estudios distribuidos en toda la provincia (Marbella, Ronda, Benalmádena, Antequera, Campillos, Estepona, Alhaurín el Grande, Vélez, Coín, Archidona y Mijas).

Durante los últimos cinco cursos, María José Álvarez Arza ha ejercido su cargo en el centro de Málaga con el reto de las nuevas tecnologías y de la reconversión de las titulaciones a los grados de Bolonia tras una entrada polémica después de la dimisión de su predecesor, Andrés Martínez Lorca, quien renunció a su puesto tras acusar al equipo de Gobierno de la Diputación de querer enchufar a personas afines en la UNED, algo que luego negó la comisión que investigó la denuncia.



Concepción Travesedo

Travesedo es malagueña, doctora en Periodismo y da clases en la Facultad de Ciencias de la Comunicación

Estudios de arquitectura se unen en internet para expandir sus mercados

Once firmas de Málaga, de un total de 40, participan en un portal web creado por Extenda

R. L. MÁLAGA

Un total de 40 estudios de arquitectura y urbanismo y sus 260 proyectos se han incorporado al portal web Arquitectura Andalucía de Extenda Plus, una herramienta de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, que a través de Extenda-Agencia Andaluza de Promoción Exterior, promocio- na al sector y las empresas de ar-

quitectura en los mercados internacionales a través de internet.

Según indica Extenda en una nota, en este portal de promoción digital internacional de Extenda Plus, que se ha presentado ya a agentes de China, se encuentran algunos de los más prestigiosos estudios andaluces.

Con este portal web se desarrolla una estrategia de apoyo a la promoción, que en 2013 ya se ha presentado en varios mercados como Marruecos (Encuentro Empresarial Transfronterizo Andalucía-Marruecos del sector arquitectura e ingeniería relacionada con la edificación) o China, ya que la herramienta se ha usado para hacer pro-

moción y captación de los arquitectos chinos que participaron en un reciente encuentro comercial.

Además en este mes de julio se ha realizado un sondeo, con aportaciones de los arquitectos andaluces, para preparar un encuentro comercial con agentes de diversos países de Latinoamérica (Colombia, Perú, México, Panamá y Brasil) que se llevará a cabo en noviembre. Por otra parte, el portal participará en una misión comercial que se celebrará en Panamá y en un taller de iniciación a la internacionalización para estudios de arquitectura.

Desde la presentación de la herramienta en el mes de febrero de

2013, con 13 empresas, y en tan sólo seis meses, ya se ha alcanzado la cifra de 40 firmas, cada una con su blog de presentación de proyectos.

De las 40 empresas inscritas en el portal para los servicios de arquitectura, Arquitectura Andalucía, el 55% son de Sevilla (22 firmas), el 27,5% de Málaga (11), el 7,5% de Granada (tres), el 5% de Almería (dos), y Cádiz y Córdoba están representadas con una empresa, respectivamente.

Estas empresas han creado sus propios blogs, que nutren y dan vida al portal desde una *home* principal, administrada por Extenda que diseña y ejecuta las acciones de promoción. Se trata de una estrategia de promoción 2.0 con las empresas como protagonistas y sus portales sectoriales como herramientas de promoción basadas en la cooperación.

La Opinión 25 JUL. 2013

El Club Mediterráneo invertirá 2,2 millones en su nuevo puerto deportivo

Mañana se celebrará una asamblea de socios para aprobar el presupuesto del traslado de la casa de botes al dique de Levante

✎ IGNACIO LILLO

MÁLAGA. El Club Mediterráneo comienza a preparar el traslado de sus instalaciones náuticas a la dársena deportiva del dique de Levante. Tras el acuerdo alcanzado con la Autoridad Portuaria respecto al canon y los plazos de ejecución del proyecto, los socios están convocados este viernes, a partir de las 19.30 horas, a una asamblea para aprobar el presupuesto extraordinario de la actuación, que ascenderá, entre lo que resta de 2013 y 2014, a más de 2,2 millones de euros.

De momento, para hacer frente a los primeros gastos en lo que resta de año, se destinará una partida de fondos propios de 300.000 euros, según explicó el presidente de la entidad, José Agustín Gómez-Raggio. Casi la mitad de estos corresponden a la tasa de ocupación del Puerto, por un periodo de cinco meses (de agosto a diciem-



Dársena del dique de Levante, donde irá el puerto deportivo. :: Á. CABRERA

bre), más el fondo de garantía de la construcción. El resto se destinará a pagar el estudio geotécnico, que ya ha concluido con éxito; así como a seguros, trámites del estudio de detalle, las licencias y la comercialización de las plazas.

Inicio de las obras

A principios de año arrancará la primera fase de construcción, con un presupuesto total que supera los 1,9 millones. Para entonces, se espera contar con unos ingresos por la ce-

sión de los amarres de 1,4 millones, y el resto procederá de fondos propios. «Solo con vender 50 atraques tendremos ingresos suficientes para hacer las obras de la primera fase, y hay 200 personas en lista de espera», añadió el presidente, quien recordó que el precio se ha ajustado al mínimo posible para que los 80 socios que actualmente tienen sus embarcaciones en la actual casa de botes (que tendrá que ser demolida por imperativo del Puerto) puedan mudarse; así como para dar cabida a nuevos miem-

LAS CIFRAS

701,80

euros será el coste por metro cuadrado, IVA incluido, de cada atraque (580 euros sin IVA), uno de los más bajos de España.

16.843

euros (IVA incluido) es el precio de un atraque de 24 metros cuadrados, válido para un barco de ocho metros de eslora (el tipo medio).

bro. El coste será de 580 euros por metro cuadrado, sin IVA (701,80, impuestos incluidos), inferior al de otras instalaciones, como los de Valencia (760 euros) y La Coruña (1.100).

«Un barco de ocho metros de eslora, que es la media, ocupará una plaza de 24 metros cuadrados, por la que pagará 13.920 euros» (16.843, IVA incluido), aseguró Gómez-Raggio, quien contrapuso esta cifra a la que es necesaria para adquirir un aparcamiento para un coche en el Centro, y que asciende a más del doble. Además, se ha llegado a

un acuerdo con Unicaja, que ofrece a los interesados préstamos a siete años.

35 años de concesión

«El problema es que solo hay 17 atraques para barcos de más de 12 metros y tenemos 30 peticiones, no vamos a poder darle sitio a todo el que lo ha pedido», añadió. La concesión, por un periodo de 35 años, ya tiene el visto bueno del presidente de la Autoridad Portuaria, que será definitiva tras el próximo consejo de administración, y en estos momentos se están determinando las lindes de la parcela y se está tramitando la licencia de las obras en la Gerencia de Urbanismo. El recinto tiene capacidad para unos 280 amarres (123 en el agua y 165 en marina seca) y diversos equipamientos deportivos y lúdicos, tales como una moderna casa de botes, con un restaurante mirador en la terraza. Ya en una fase posterior tendrá un centro avanzado de remo y un aula de formación.

En la carta de convocatoria remitida a los socios, el presidente expuso que su construcción supondrá «un reto de enorme trascendencia para la entidad que posibilitará un salto de calidad», al dotarse de una lámina de agua de 9.458 metros cuadrados para amarres y una superficie en tierra de otros 13.509 metros, «garantizando la pervivencia de nuestra sociedad en los próximos 35 años». Al tiempo, aseguró que la ejecución se llevará a cabo «sin solicitar préstamos ni derramas ni cuotas extraordinarias», gracias a la solvencia del Club.

MÁLAGA

La Junta declara ilegal la obra de reforma de la terraza de La Moraga

El actual arrendatario deberá pagar casi 30.000 euros y eliminar lo no autorizado

Raquel Garrido MÁLAGA

La terraza del restaurante La Moraga de Antonio Martín, ubicado en pleno dominio público marítimo-terrestre en la playa de La Malagueta, no se ajusta a la legalidad. Así lo ratifica la Delegación provincial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en la resolución definitiva emitida sobre el expediente sancionador que inició el año pasado por las obras que el actual arrendatario había llevado a cabo en la cubierta del edificio sin que hubieran sido autorizadas. Por ello, se le impone una multa de casi 30.000 euros y la obligación de eliminar y adecuar todo aquello que quedara fuera de los permisos.

En el informe de Medio Ambiente, al que ha tenido acceso este periódico, se apunta a que el exceso de construcción en la terraza, y que al parecer no había sido incluido en el proyecto básico de ejecución presentado en septiembre de 2010 por el arrendatario de la concesión, se materializa en la construcción de un casetón para ascensor, el aplanamiento de las pendientes inclinadas de la azotea para hacer la terraza transitable, una escalera de acceso a la cubierta desde el propio paseo marítimo.

La resolución emitida ahora por la Delegación provincial de Medio



Terraza del restaurante La Moraga de Antonio Martín en la playa de La Malagueta.

Ambiente, tras estudiar las alegaciones presentadas el mes pasado, es bastante clara al respecto y concluye que "las actuaciones llevadas a cabo en la cubierta del edificio para acondicionar y usar la terraza con destino a la explotación de la actividad del restaurante no se encontraban amparadas por la autorización dictada el 11 de junio de 2012 para las obras concernientes a la rehabilitación y reforma necesarias para asegurar el edificio".

Los hechos declarados probados constituyen, por tanto, infracción administrativa expresamente tipificada como tal por el artículo 90 de la Ley de Costas y calificada como grave por la ejecución no

autorizada de obras e instalaciones en el dominio público marítimo-terrestre, así como el aumento de superficie, volumen o altura construidos sobre los autorizados.

Según Medio Ambiente, la autorización pedida por Exceho SL, arrendatario de la concesión del restaurante tras la extinción de Antonio Martín SA y que a su vez subarrendó la explotación del local hace tres años a Andalusian Gourmet Concept SL, se refiere exclusivamente a la instalación con concesión otorgada por orden ministerial el 4 de noviembre de 1991 "sin que se permita en ningún caso el aumento de la superficie otorgada, ni modificación sustancial de la estructura o planta

del establecimiento y sin que suponga un aumento de valor a efectos de posible rescate, expropiación o indemnización".

La Junta argumenta que tampoco autorizó "en caso alguno la construcción de obras de fábrica y otras obras fijas dentro de la zona de dominio público", más allá de lo otorgado mediante la orden ministerial anteriormente citada.

Revisados los planos de las obras efectuadas para el otorgamiento de esa concesión, así como el informe, planos y documentación remitidos por la Demarcación de Costas Andalucía-Mediterráneo para el expediente de autorización tramitado por la Delegación provincial de Medio Ambien-

te, la resolución añade que no puede deducirse que ninguno de estos documentos "amparen el uso y explotación de terrazas en una segunda planta del edificio. Es más, matiza que en los planos se contemplan espacios cerrados y de terraza para el uso y la explotación "única y exclusivamente en la planta baja de la instalación", por lo que afirma que el hecho de que hubiese un acceso a la planta superior de la instalación que llegara a utilizarse como terraza y de que el autor del proyecto ponga de manifiesto que en 1991 existía una terraza para el uso de clientes en la azotea del edificio "no implica que tanto esa utilización como la existencia de la terraza esté amparada por la concesión en vigor".

Así pues, la Junta desestima las alegaciones efectuadas por el arrendatario y considera que con las actuaciones ejecutadas y que se consideraron probadas en la propuesta de resolución anterior "se

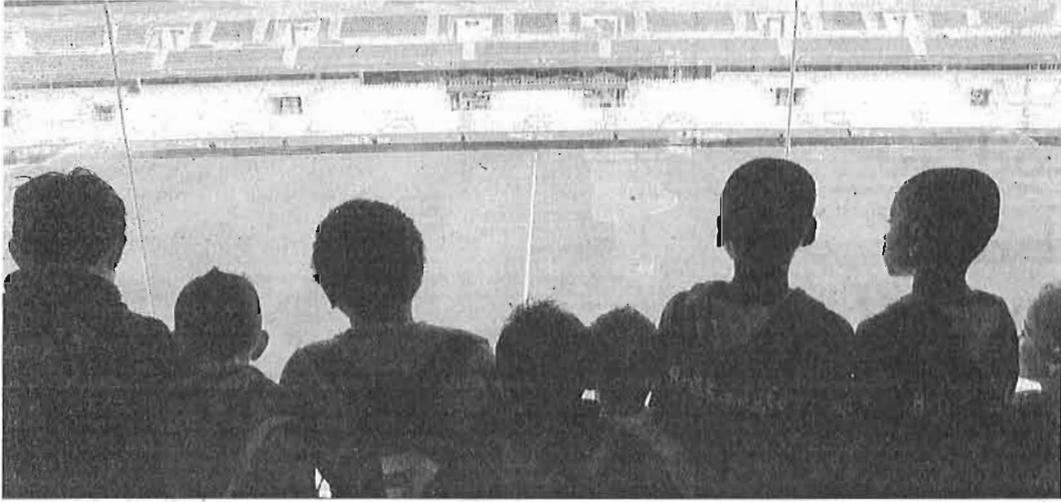
Medio Ambiente abre la puerta a la legalización pero en otro procedimiento

ha procedido al aumento de la superficie ocupada con elementos no contemplados en el título concesional, suponiendo la modificación de la estructura del establecimiento y alterando lo aprobado mediante orden ministerial con desviaciones respecto a la documentación aportada y en base a la cual fue emitida la autorización del año pasado".

Sin embargo, la Junta abre la puerta a examinar la solicitud de legalización formulada por Exceho SL, aunque insiste en que "no cabe en modo alguno la sustitución de la sanción propuesta por la legalización, puesto que se trataría de procedimientos administrativos distintos".

MÁLAGA

Caneda pide un proyecto viable del jeque para vender La Rosaleda



Varios niños observan el interior del campo de La Rosaleda.

JAVIER ALBIÑANA

● El concejal de Deporte reitera la buena disposición de las tres administraciones, pero reclama una negociación seria

Pedro de Santiago MÁLAGA

La posible venta al jeque Al-Thani del campo de fútbol de La Rosaleda sigue en el punto de mira de las tres administraciones propietarias del recinto —Ayuntamiento de Málaga, Junta de Andalucía y Diputación—, aunque aún no hay nada claro sobre lo que ocurrirá en el futuro. El concejal de Turismo, Cultura y Deporte, Damián Caneda, aseguró ayer que las tres instituciones, en principio, son proclives a realizar la operación siempre que se aprecie un proyecto serio y viable por parte de los inversores árabes.

“Si la ley lo permite y podemos llegar a un acuerdo, no veo por qué no, pero tenemos que sacar un proyecto adelante y tenemos que verlo claro, porque no se

puede olvidar el Málaga que nosotros representamos a toda la ciudad”, subrayó el concejal, quien insistió en que “en lo que las tres administraciones estamos de acuerdo es en que tenemos que ver un proyecto escrito y unos planes de viabilidad, como a cualquier empresa o a cualquier club que trate con administraciones se le pide. Con toda la simpatía del mundo por ser socialmente interesante, sí, pero también con el rigor que tiene que exigirse a cualquier negociación pública”.

La operación tampoco es fácil. Caneda destacó que “estamos condicionados a muchas cosas: a un proyecto, a una solvencia económica, a que realmente la Ley lo permita, porque somos tres administraciones que tenemos que atenernos al marco legal y

luego una vez que esos temas, que son importantes, se resuelvan, llegar a un precio, a un justiprecio, que también viene marcado por la Ley porque no se puede tirar un bien público”.

En este sentido, el concejal de Deporte del Ayuntamiento de Málaga consideró que lo más importante es que el club y las ins-

Damián Caneda
Concejal de Deporte

“Todavía no hemos tenido una sentada seria donde se barajen los proyectos”

tituciones se sienten a negociar en una mesa y dejen de lanzar mensajes al aire a los medios de comunicación o por las redes sociales. “Todavía no hemos tenido una sentada seria donde se barajen los proyectos, donde se diga ‘esto es lo que queremos’ y si es para bien de la ciudad pues esta-

remos encantados, no vamos a tener problemas”, expresó el concejal, quien dijo que hoy habrá una reunión entre técnicos de todas las partes.

Caneda insistió en la necesidad de conocer el proyecto del jeque de forma directa. “Nosotros los avances que se hagan y las comunicaciones que hagamos, para no distorsionar más cualquier tipo de relación, tienen que ser en una mesa y decirnos los dos lo que pensamos, pero yo no quiero decirlo en general, a mí me gustaría decirlo a un interlocutor con capacidad de decisión del Málaga, que diga mira esto es lo que queremos, aquí están nuestros papeles, este es el proyecto que tenemos, nuestra licencia que vamos a pedir para construir y la financiación está hecha de esta manera. Nosotros queremos que se haga, queremos que se haga cuanto antes, pero necesitamos eso: sentarnos. Estamos siempre diciendo que estamos volcados con el Málaga y no podemos hacer nada más si no tenemos con quién sentarnos”, añadió.

La Opinión

25 JUL. 2013



Algunos extranjeros con residencia en la Costa del Sol abandonan España y dejan de pagar la hipoteca y las cuotas de la comunidad. Imagen de turistas en el aeropuerto. LA OPINIÓN

Los extranjeros son responsables del 20% de la deuda de las comunidades de vecinos

► La suma media es de 3.000 euros y muchas juntas de propietarios acuden a bufetes del país de origen para perseguir al moroso

JOSÉ ANTONIO SAU MÁLAGA
► @saumartin

■ La Costa del Sol es un indudable foco de atracción turística. Tan potente que muchos extranjeros, tras venir una vez, repiten y con el tiempo se convierten en vecinos perennes del litoral. Algunos fijan aquí su primera residencia y otros la segunda. Dentro de este último grupo hay a quien le va mal y, al abandonar el país, decide también dejar de pagar su hipoteca o las cuotas de su comunidad de propietarios. Eso, con el tiempo, se convierte en un problema para los vecinos, según denuncia el presidente del Colegio de Administradores de Fincas de Málaga, Fernando Pastor, quien estima que entre el 15% y el 20% de lo que se debe a las comunidades de propietarios de la provincia es adeudado por extranjeros.

Es una estimación, porque nadie sabe a ciencia cierta cuántos ciudadanos extranjeros han dejado de pagar la comunidad. Esa cuota sirve para arreglar destrozos en el edificio, sufragar los servicios comunes (piscina, luz, agua, aparcamientos y otros gastos) y aco-

meter nuevos proyectos como arreglos para evitar, por ejemplo, que el edificio se inunde en invierno debido a la lluvia, como ocurrió el pasado mes de noviembre en muchas comunidades.

Esta clasificación, deshonrosa desde luego, es liderada por los británicos, a los que siguen los árabes, según varios administradores de fincas consultados por *La Opinión de Málaga*. La suma media oscila entre los 2.000 y los 3.000 euros, aunque Pastor ha visto cuantías de hasta 9.500 euros.

El perfil tipo de este moroso es el de un inglés bien situado, de mediana edad al que una mala racha en sus negocios le deja en una mala situación. Tiene su segunda residencia en la Costa del Sol, que usa en temporadas turísticas o que alquila. Lo primero que se deja de pagar, cuando vienen mal dadas, es la comunidad. Y esa deuda se va acumulando hasta convertirse en un problema para los vecinos. Dejan la Costa del Sol, vuelven a su país y allí que lo encuentren. Si es que alguien lo hace.

«Es complicado cobrar a los extranjeros que tienen la casa aquí, porque la ley te obliga a probar que

Ingleses y árabes son los que lideran esta deshonrosa clasificación, según los administradores consultados

Compraron su segunda casa en la Costa en los años del boom y ahora la abandonan y dejan de pagar las cuotas de la comunidad

tienen un domicilio en España», señala Pastor. Muchos de ellos ni se empadronan. A ese factor hay que añadir que la población flotante de la Costa del Sol se multiplica más de un 50% cada verano. Hay quien la ha cifrado en 600.000 personas, muchas de ellas de origen foráneo y con segunda casa en el litoral. En concreto, 16.856 extranjeros se inscribieron como nuevos vecinos en Málaga durante 2012, la cuarta cifra más alta del país.

La ley española, tan garantista, hace que la persecución de estos díscolos vecinos se alargue durante meses. «La norma y los jueces te obligan a localizar la dirección en el exterior. Los administradores de fincas no somos detectives. Para que el juez subaste la

vivienda hemos de localizar a los propietarios en su país, pero la comunidad no tiene por qué saber si tú vives en el Reino Unido o en Holanda».

Los procedimientos se alargan
Pastor se queja de que los procedimientos se alargan hasta un año y medio cuando son españoles los implicados, y dos o tres años si el juzgado que toca está en Estepona. «Podemos tardar cuatro años hasta que se ejecute la casa», dice. Cuando eso ocurre, se subasta y el dinero va a la comunidad con los intereses legales y los gastos. «Es normal que los ingleses lideren la lista porque son los que más casas tienen en la Costa del Sol —tras los españoles—. En muchas ocasiones, el deudor acumula dos o tres años de retrasos en el pago.

Para solucionar esta situación, el colegio ha llegado a un acuerdo con Welbeck Law, un despacho de abogados británico especialista en perseguir a los morosos y hacer que paguen. Jeremy Boyle, responsable de la firma, señala que si su cliente aquí, el administrador, dispone de la dirección del deudor inglés o de su fecha de nacimiento, acuden

primero a un archivo de morosos llamada Experian, una enorme base de datos que refleja si una persona «ha usado su banco, ha pagado la hipoteca o el móvil». Así se detecta el rastro del vecino *fugitivo*.

Otra base de datos que se consulta es una del Gobierno inglés que agrupa las señas de los directivos de sociedades mercantiles, sobre todo las limitadas. Así se detecta la dirección. Esta colaboración con el Colegio de Administradores de Fincas de Málaga se inició en julio pasado, y ha sido fructífera. Una vez lograda la dirección, el bufete sigue varios caminos, según Boyle: el primero se desarrolla en el ámbito prejudicial, es decir, se envía una carta al deudor «explicándole que somos abogados de la comunidad y que tiene catorce días para pagar; si no, le cobraremos la deuda al 8% y las costas si vamos a los tribunales».

Usan una norma europea «simple y fácil». Si tiene una deuda en España, la tiene en el Reino Unido. «Podemos ir contra ellos. Los papeles van a los tribunales y es un proceso rápido, en ocho o doce semanas se ejecuta la deuda», preci-



LAS CLAVES

VUELVEN A SUS PAÍSES

Los morosos acumulan años de retraso y deudas astronómicas

► El 20% del total de lo adeudado a las comunidades de vecinos de la Costa del Sol corresponde a ciudadanos extranjeros, según el Colegio de Administradores de Fincas de Málaga. La lista de morosos está encabezada por los españoles, y entre los extranjeros son británicos y árabes los que más adeudan. Muchos de ellos acumulan años de retraso y cantidades astronómicas al dejar su casa de la Costa del Sol y perderse en sus países tras tener problemas económicos. Es difícil dar con ellos.

juez-. Muchas veces se sigue una tercera vía: un acuerdo para pagar a plazos si el débito es elevado. «La más alta que he visto es de diez o quince años, en concreto 72.000 euros. A ese señor se le localizó, era director de una sociedad limitada, tenía una gran casa cerca de Londres, y ha ofrecido 60.000 euros. Ésa es la primera oferta», añade Boyle.

Si no tiene dinero, ha de demostrar que efectivamente está sin blanca, y entonces sí se acepta el pago a plazos. «Nos tiene que enseñar las cuentas y su hipoteca. Éste es un trabajo detectivesco. Y nuestro sistema es fácil: sólo cobramos si ganamos», señala el director gerente de Welbeck Law.

Michelle Gaalen es administradora de fincas en Mijas y asegura que los que más comunidad deben son quienes se compraron la casa entre 2003 y 2006, el punto álgido de la crisis, «que han dejado de pagar la hipoteca o las cuotas comunitarias».

Gaalen sabe de lo que habla, porque el 50% de sus comunidades están repletas de ingleses. Y otras muchos de extranjeros de otra nacionalidad. «Si tienes la dirección del deudor puedes hacer algo. Las sumas van de los 3.000 a los 10.000 euros. Los más morosos son los españoles, seguidos de ingleses y árabes», precisa. En el Reino Unido «sí cobras con agilidad», pero no en España.

El número de hipotecas sigue cayendo y marca el mínimo desde el inicio de la crisis

► Las hipotecas sobre viviendas se redujeron un 30% en mayo de 2013, hasta las 918

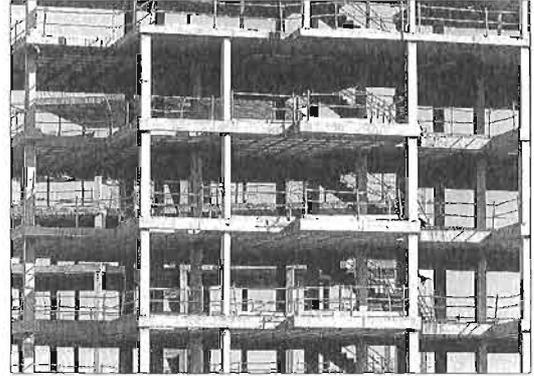
J. A. S. MÁLAGA

■ El enorme globo inmobiliario en el que durante años se convirtió la Costa del Sol con el boom del ladrillo no deja de deshincharse, y eso que hace un lustro que se inició la crisis. En mayo de 2013 se firmaron en la provincia 918 hipotecas sobre viviendas, lo que supone una caída del 30% en relación con el mismo mes del pasado ejercicio, cuando se formalizaron 1.194 contratos.

Este dato supera al nacional, donde el número de hipotecas nuevas constituidas, según el Instituto Nacional de Estadística (INE), cayó en mayo un 29% interanual, hasta contabilizar 18.420 operaciones. Es el tercer año a la baja. El guarismo malagueño también gana por goleada al andaluz, donde se constituyeron 3.965 hipotecas menos, lo que supone una caída del 19,4% en relación al ejercicio de 2012.

Los expertos sólo tienen claro que la tendencia no es buena, pese a que se ha moderado algo la caída intermensual. Eso es sólo una raya en el agua de un mar casi seco, el inmobiliario, que sigue por supuesto sin crear trabajo. El otro pulmón de la economía nacional parece haberse olvidado de volver a respirar.

En la serie del último lustro, éste ha sido el peor mayo para Málaga, marcando un mínimo histórico desde el techo alcanzado en 2007, el que puso fin a la bonanza económica y a la burbuja inmobiliaria: en ese mayo feliz se firmaron



Un edificio en construcción. LA OPINIÓN

LA CIFRA

-30%

Caída en la cifra de hipotecas

► El número de hipotecas cayó un 30% en relación a mayo de 2012, hasta las 918.

5.405 hipotecas. Luego, ese número no ha hecho más que bajar hasta las 918 del pasado mayo.

Los profesionales del sector no saben ya cómo explicar la bajada, con un stock que no deja de crecer. Hay quien dice que sólo compran ya los que tienen mucho dinero ahorrado. Y todo se ha convertido en una pescadilla que se muerde la cola, porque el crédito sigue cayendo, y todo esto a su vez pone en un brete, de nuevo, a la banca recién rescatada con 40.000 millones de euros del maná europeo.

Quedan, pese a todo, perso-

nas que prefieren ver la botella medio llena. El director del Gabinete de Estudios de Pisos.com, Manuel Gandarias, señaló ayer que los datos son «más esperanzadores» en cuanto a la evolución mensual de hipotecas sobre viviendas y la evolución del capital prestado, pero añadió que el grado de mejoría sigue siendo bajo. La caída interanual del importe medio de los préstamos fue del 5,4%, muy moderado.

El capital prestado para hipotecas sobre viviendas cayó a nivel nacional hasta los 1.776 millones de euros, lo que supone una bajada del 32,9% respecto a mayo de 2012, pero un incremento en relación a abril de 2013 del 7,9%. Un dato positivo.

Andalucía fue la comunidad en la que más hipotecas se constituyeron, seguida de Cataluña (2.711 y un 35,7% menos), Valencia (1.803 y el 32,3% menos) y el País Vasco (947 y el 39,9% menos). Sólo Aragón mostró un crecimiento de los créditos.

só. El embargo es ágil y un oficial del juzgado se dirige a su domicilio y se lleva los bienes hasta alcanzar la suma de lo adeudado, e incluso ello puede afectar a la deuda hipotecaria. La bancarota del moroso es segura, sobre todo porque la hipoteca no cubre todo el valor de la casa, pese a que en España eso sí ocurre.

Si el despacho conoce el número de cuenta incluso se puede dar la orden de que el dinero de lo adeudado se pague a la comunidad de vecinos de la Costa del Sol -siempre por mediación de un